

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

17832 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la planta solar fotovoltaica FV Abarloar Solar de 87,50 MWp y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Pioz, en la provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha), y Pezuela de las Torres y Corpa, en la Comunidad Autónoma de Madrid.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

a) Expediente: PFot-191

b) Peticionario: Abarloar Solar, S.L.U., con C.I.F. n.º B-88206727.

c) Domicilio a efectos de notificaciones: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1ºD 28016. Madrid

d) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, con previa declaración de impacto ambiental, y declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto de Planta solar fotovoltaica FV Abarloar Solar, de 87,50 MWp, y su infraestructura de evacuación: Subestación Transformadora Abarloar 220/30 kV, y Línea eléctrica 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - AP27), en las provincias de Guadalajara y Madrid.

e) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

f) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.

g) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

h) Presupuesto total estimado de ejecución por contrata (IVA incluido): 60.423.782,60 €

i. PSFV Abarloar Solar: 57.961.840,86 €

ii. ST Abarloar 220/30 kV: 1.971.910,88 €

iii. L 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar – Apoyo 27): 490.030,86 €

i) Términos municipales afectados: Pioz (Guadalajara), Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid).

j) Descripción de las instalaciones (Grupo GP07BIS):

- Parque solar: Ubicado en los términos municipales de Pioz (Guadalajara) y Pezuela de las Torres (Madrid). Constará de una potencia pico de 87,50 MWp y una potencia nominal de 73,98 MWn. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 150,92 ha, correspondiendo 77,49 ha a la zona de Guadalajara, y 73,43 ha a la zona de Madrid. La instalación cuenta con 194.427 Módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 2.401 seguidores a un eje E-O, dispuestos en el terreno dirección N-S y el número de Strings es de 7.201. Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 20 Centros de Transformación de AT con 33 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una subestación colectora, colindante con la implantación, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.

- Subestación elevadora de tensión Abarloar 220/30 kV: Estará ubicada en Pezuela de las Torres (Madrid) y en ella se emplazará un transformador de potencia de 60/80 MVA con una relación de transformación de 220/30 kV. Constará de un parque intemperie de 220 kV formado por una posición línea-transformador compuesta de: tres transformadores de tensión capacitivos, un seccionador tripolar de línea con puesta a tierra, tres transformadores de intensidad, tres interruptores automáticos y tres autoválvulas con contador de descargas.

- Línea eléctrica de alta tensión 220 kV: esta línea se extiende desde la Subestación Elevadora de Tensión Abarloar 220/30 kV hasta el apoyo 27 de la Línea eléctrica 220 kV "L/220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar - AP27)", que continúa hasta la subestación "SET Piñón 220/30 kV". La línea discurrirá por los términos municipales de Pezuela de las Torres y Corpa (Madrid). La tensión nominal de la misma será de 220 kV, en un solo circuito, con una longitud de 3,9 km, con un conductor de tipo LA-380, aisladores U160BSP de vidrio y compuesta de 13 apoyos.

Las infraestructuras de evacuación siguientes hasta el punto de vertido a la red son objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid:

- El tramo de línea de 220kV desde el apoyo 27 hasta la ST Piñón, transcurre compartiendo apoyos con la LAAT DC 220 kV ST Armada - ST Piñón, y se tramita dentro del expediente PFot-192.

- Desde la subestación Piñón 220/30 kV se transportará la energía en 220 kV hasta la subestación Nimbo 400/220/30 kV, en la que se elevará la tensión a 400 kV. Esta subestación se construirá adjunta a la subestación Loeches 400 kV, perteneciente a REE, donde se verterá la energía generada. Tanto la ST Piñón, como la línea eléctrica entre ST Piñón y ST Nimbo y la propia ST Nimbo son

tramitadas dentro del expediente acumulado PFot-172AC.

Las instalaciones de este expediente se encuadran en un conjunto de plantas fotovoltaicas, ubicadas en las provincias de Madrid y Guadalajara, bajo la denominación global de Nudo "San Fernando – Loeches – Anchuelo – Ardoz", con infraestructuras de evacuación (subestaciones y líneas) compartidas, agrupadas en tres corredores eléctricos (TL1, TL2 y TL3). A efectos de tramitación de autorizaciones y evaluación de impacto ambiental, las plantas y sus instalaciones de evacuación correspondientes se agrupan en doce expedientes administrativos (grupos de plantas GP01 a GP11). La documentación ambiental de cada expediente contiene, además de los estudios específicos del grupo de instalaciones, los documentos de análisis medioambiental a nivel del Nudo y del corredor de evacuación al que se conectan, con el objetivo de considerar tanto el impacto y sinergia local de cada planta como el global del conjunto de plantas e instalaciones de evacuación.

La solicitud de autorización administrativa previa del presente proyecto, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y, al igual que la declaración de utilidad pública, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que cualquier interesado pueda consultar el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica/aap_aac_dia_dup_pfol191_abarloar.html

También podrá consultarse la documentación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigidas a "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía" o a "Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", según corresponda, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o bien en las oficinas de registro de las respectivas Subdelegaciones del Gobierno (en caso de personas físicas), o por alguno de los

medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PSFV ABARLOAR SOLAR:

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Sup. Ocupación Permanente (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos
1	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	1	28111A002000010000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	-	712.155,00	LABOR
2	GUADALAJARA	PIOZ	8	231	19263A008002310000QR	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	82.268,00	LABOR
3	GUADALAJARA	PIOZ	8	232	19263A008002320000QD	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	57.192,00	LABOR
4	GUADALAJARA	PIOZ	9	236	19263A009002360000QK	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	12.402,00	LABOR
5	GUADALAJARA	PIOZ	9	239	19263A009002390000QX	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	-	203.398,00	LABOR
6	GUADALAJARA	PIOZ	9	240	19263A009002400000QR	GALLEGO PEREZ JOSE ANTONIO	-	102.557,00	LABOR
7	GUADALAJARA	PIOZ	9	242	19263A009002420000QX	BALDOMINOS SANCHEZ MARISOL	-	116.595,00	LABOR
8	GUADALAJARA	PIOZ	10	266	19263A010002660000QH	RUIZ JIMENEZ GONZALO	-	61.983,00	LABOR
9	GUADALAJARA	PIOZ	10	298	19263A010002980000QH	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO	-	75.796,00	LABOR
10	GUADALAJARA	PIOZ	10	299	19263A010002990000QW	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO	-	56.424,00	LABOR
11	GUADALAJARA	PIOZ	8	9001	19220A008090010000GD	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	41,50	24,90	CAMINO
12	GUADALAJARA	PIOZ	9	9001	19263A009090010000QT	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	35,00	21,00	CAMINO
13	GUADALAJARA	PIOZ	9	9002	19263A009090020000QF	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	36,00	21,60	CAMINO
14	GUADALAJARA	PIOZ	8	9005	19263A008090050000QE	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	25,00	15,00	CAMINO
15	GUADALAJARA	PIOZ	10	268	19263A010002680000QA	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	813,50	488,10	LABOR
16	GUADALAJARA	PIOZ	10	269	19263A010002690000QB	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	1.923,40	1.154,04	LABOR
17	GUADALAJARA	PIOZ	10	272	19263A010002720000QB	BODEGAS Y VIÑEDOS ALCARREÑOS, S.L.	300,00	180,00	LABOR

ST ABARLOAR 220/30 kV:

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Sup. Ocupación Permanente (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos
1	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	1	28111A002000010000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	0	1.564,00	LABOR

L 220 kV Abarloar - Piñón (Tramo ST Abarloar – Apoyo 27):

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Permanente e Ocupación Apoyo (m2)	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos	Long. Rodadura parcela (m)	Sup. Total Caminos (m2)
500	MADRID	CORPA	3	346	28048A003003460000IK	GARCIA PEREZ MARIA FELIPA	848,06	2.102,41	-	-	-	LABOR Y MONTE BAJO	-	-
501	MADRID	CORPA	3	345	28048A003003450000IO	CASTILLO PAREJA MARIA LOURDES PAEZ RUIZ ALVARO SANTIAGO	2.229,81	3.805,22	43,00	110,25	301,06	LABOR Y MONTE BAJO	198,62	794,47
503	MADRID	CORPA	3	9011	28048A003090110000IQ	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	166,26	242,85	-	-	-	ARROYO DEL VAL	-	-
504	MADRID	CORPA	3	338	28048A003003380000IL	ELIPE GARCIA JOSE JESUS	5.207,08	7.075,49	-	-	-	LABOR Y MONTE BAJO	-	-
507	MADRID	CORPA	3	339	28048A003003390000IT	ELIPE TORRIJOS PILAR ELIPE PEREZ SATURNINO ELIPE ELIPE SATURNINO ELIPE ELIPE SANTIAGO ELIPE ELIPE MARIA INMACULADA ELIPE ELIPE MARIA DE LOS MILAGROS	6.395,02	11.985,00	44,00	104,35	301,06	LABOR Y MONTE BAJO	189,46	757,82
508	MADRID	CORPA	3	9004	28048A003090040000IA	AYUNTAMIENTO DE CORPA	124,25	181,05	-	-	-	CAMINO	-	-

Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Nombre y Apellidos	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Permanente e Ocupación Apoyo (m2)	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza del Terreno. Cruzamientos	Long. Rodadura parcela (m)	Sup. Total Caminos (m2)
509	MADRID	CORPA	3	340	28048A003003400000IP	ROLDAN PEÑA CRISTINA	440,73	670,91	-	-	-	LABOR Y MONTE BAJO	-	-
510	MADRID	CORPA	3	328	28048A003003280000IW	ELIPE RAMOS JUAN CARLOS	1.173,52	1.883,12	-	-	-	LABOR	-	-
511	MADRID	CORPA	3	327	28048A003003270000IH	GARCIA ELIPE JULIA	2.559,17	4.028,66	45,00	70,56	301,06	LABOR	34,87	139,47
514	MADRID	CORPA	3	320	28048A003003200000IX	ELIPE LOPEZ FELISA	92,71	225,25	-	-	-	LABOR	-	-
515	MADRID	CORPA	3	321	28048A003003210000II	ELIPE GARCIA JOSE JESUS	2.725,42	3.697,49	-	-	-	LABOR Y ENCINAS 5M	-	-
516	MADRID	CORPA	3	322	28048A003003220000IJ	GARCIA DONORO SEBASTIAN	3.320,16	5.061,65	46,00	59,60	301,06	LABOR Y ENCINAS 5M	114,24	456,97
517	MADRID	CORPA	3	323	28048A003003230000IE	ALONSO LORIENTE VALENTIN	1.606,52	2.235,90	-	-	-	LABOR	-	-
518	MADRID	CORPA	3	9002	28048A003090020000IH	AYUNTAMIENTO DE CORPA	420,62	576,90	-	-	-	CAMINO	-	-
519	MADRID	CORPA	3	326	28048A003003260000IU	LOPEZ HORCHE ROBERTO	1.833,51	2.536,62	-	-	-	LABOR	-	-
520	MADRID	CORPA	3	296	28048A003002960000IU	GARCIA HITTA TOMAS	4.464,28	6.694,52	47,00	59,60	301,06	LABOR, ENCINAS 5M Y MONTE BAJO	58,93	235,72
521	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	10	52	28111A010005200000MQ	LOPEZ HORCHE ROBERTO	4.647,76	6.589,02	-	-	-	LABOR	-	-
522	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	10	79	28111A010007900000MY	PAEZ RUIZ MARIA SOLEDAD	3.035,20	4.539,75	48,00	59,60	301,06	LABOR Y MONTE BAJO	82,63	330,51
525	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	33	28111A001003300000MU	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL	12.184,30	17.729,54	49,50	126,84	602,12	LABOR Y MONTE BAJO	565,33	2.261,34
526	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	9001	28111A001090010000MM	COMUNIDAD DE MADRID	461,53	635,95	-	-	-	CARRETERA M-225	-	-
527	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	34	28111A001003400000MP	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL CATALAN ESPARRAGO ANA TERESA	2.834,30	3.990,24	-	-	-	LABOR	-	-
528	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	9011	28111A001090110000MJ	COMUNIDAD DE MADRID	243,75	354,44	-	-	-	CAMINO	-	-
529	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	32	28111A001003200000MG	CATALAN ESPARRAGO GABRIEL CATALAN ESPARRAGO ANA TERESA	7.235,38	10.496,70	51,00	59,60	301,06	LABOR	220,02	880,07
530	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	31	28111A001003100000MY	CARMONA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	2.484,89	3.481,44	-	-	-	LABOR	112,81	451,24
531	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	9003	28111A001090030000MK	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	145,87	214,47	-	-	-	CAMINO	-	-
533	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	11	28111A001001100000MK	ALONSO PAEZ ENRIQUE	9.253,92	13.879,74	52,53	126,84	602,12	LABOR	340,25	1.360,98
534	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	13	28111A001001300000MD	DIAZ PAEZ ANTONIO	2.787,41	3.976,26	-	-	-	LABOR	-	-
535	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	1	10013	28111A00110100130000MW	DIAZ PAEZ ANGEL	2.137,98	3.481,30	54,00	54,02	301,06	LABOR	104,70	418,79
536	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	9001	28111A002090010000MG	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	72,00	140,89	-	-	-	CAMINO	-	-
537	MADRID	PEZUELA DE LAS TORRES	2	1	28111A002000100000MH	TOLKMITT GAUMNITZ CRISTINA GRETA	429,89	754,72	-	-	-	LABOR	6,79	27,17

Guadalajara, 6 de abril de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A210021912-1